INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Diciembre del 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2.015 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"ID Nº 301381**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución I. Nº 138/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Resolución OG N° 50/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 que autoriza la creación del Plan Anual de Contrataciones ID nº 301.381, para la Contratación Directa de "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
- La Nota UOC N° 1989/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, REGIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 17 de diciembre de 2015.
- El Dictamen Nº 208/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 de la Asesoría Jurídica de la a Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2015 elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La nota del Departamento de Tesorería de fecha 17 de diciembre de 2015.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR.**

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (UN) oferente, debido a la necesidad institucional en contar con el servicio solicitado según lo expuesto por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas según nota a la UOC de fecha 17 de Diciembre del 2015 y de acuerdo a:

Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014" en la misma se expone que se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	ASEGURADORA DEL SUR S.A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado la provisión de Pólizas de Seguro para vehículos, a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, desde el año 2010 en adelante. (Al menos un documento por cada año)	CUMPLE
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.	CUMPLE
Carta del Oferente indicando al Reasegurador(es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación)	CUMPLE

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

			ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 *AÑO: 2010 CHASIS N°: KMJWA37HAAU203008 CHAPA: BFB854*	MES	7	430.000	3.010.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2

			ASEGURADORA DEL SUR S.A	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 *AÑO: 2010 CHASIS N°: KMJWA37HAAU203008 CHAPA: BFB854*	MES	9	435.000	3.915.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 3

			ASEGURADORA DEL SUR S.A	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 *AÑO: 2010 CHASIS N°: KMJWA37HAAU203008 CHAPA: BFB854*	MES	12	1.900.000	22.800.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución **DNCP N° 849/2015** que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 se adjunta nota del Departamento de Tesorería que detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Señora
Lic. Blanca Alvarenga de Rojas – Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 899/2015, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 1066/15, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

A UOC

Lic. Blanca Beatriz Alvarenga de Rojas
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería - FCM-UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
17 DIC 2015
M.E. Nº: 4985 Hora: 11:44
Recibido por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
17 DIC 2015
Nº: Hora: 13:41 Aclaración:

VISCONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2015 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ", ID N° 301.381				
ASEGURADORA DEL SUR S.A				
NRO.	**C.I.**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.**	**Punto B: Verificación en el SINARH.**
1	513.613	CESAR GARAY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	650.607	GRACIELA YAMBAY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	495.424	EDISON ORTIZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	394.750	CARLOS PRETTE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
5	911.570	JORGE LUIS MARIA VALLEJOS	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los Representantes Legales de la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.
b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los representantes de la empresa mencionada anteriormente cumplen con la capacidad legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 42/2.015 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID Nº 301381., según el siguiente detalle:

					ASEGURADORA DEL SUR S.A		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	***SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 AÑO: 2010 CHASIS N°: KMJWA37HAAU203008 CHAPA: BFB 854***	MES	7	EVENTO	430.000	3.010.000
2	84131503-001	***SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 AÑO: 2014 CHASIS N°: KMJWA37HAEU5555753CHAPA: BOE 850***	MES	9	EVENTO	435.000	3.915.000
3	84131503-001	***SEGURO PARA ÓMNIBUS MARCOPOLO VOLARE WL AÑO: 2014 CHASIS N°: 93PB68R36EC052138 CHAPA: BSB 707***	MES	12	EVENTO	1.900.000	22.800.000
						TOTAL	29.725.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 15:30 hs. a los 17 días del mes de diciembre de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED GIRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV.SARA GALEANO
MIEMBRO DEL COMITÉ